

ble brevedad, y a hon p[er]sonal de los Capitanes de n[ost]ros  
y sea un[da] en la Casa de Propios de esta Ciudad del  
tiempo y a[nt]es que en d[ic]ha D[ic]h[os]a se compr[en]ga y el  
los que v[er]daderamente de los años p[er]tencientes, para que  
d[e]clarada de todo, p[ro]ceda con la brevedad  
a la execucion por el p[re]sente de lo que se m[an]da  
Vice en este Ayuntamiento un Memorial p[re]senta-  
do por los vecinos Fabricantes de d[ic]ha y en esta Ciudad  
d[e]clarando q[ue] los m[er]caderes y capitanes el aumento de  
un quanto p[er] l[ib]ra, en cada una de las l[ib]ras de Pan  
Fino, y grueso: Entendido q[ue] esta l[ib]ra de Pan  
para el primer Cavildo ordinario, a la r[eg]ula el ane-  
glo formado para en he[r]ir un p[ro]ceder a lo que tenga  
por conveniente.

Sobre Fidejuz.

Compra de Anajas

El Señor D[omi]n[ic]o Raso, Diputado del D[omi]nio de  
Cuenca a esta Ciudad, haue comprado dos mil arro-  
de Aina, a precio de diez y nueve m[er]caderes y quatro m[er]caderes  
no habiendo tenido efecto la compra de trigo el  
Comunio de Gueno, por no convenir el precio al  
que lo da[n] y entendido por esta Ciudad deuenida:  
Queda en su Intelligencia

Queda de P[ro]p[ri]o

Vice en este Ayuntamiento un Cavildo de D[omi]nio, habido  
por el D[omi]nio de d[ic]ha Ciudad de este dia, tendien-  
do por el haue[n]do concu[n]do en la semana anterior  
un mil setenta y cinco arro de Aina; haue[n]do com-  
prado cinco noventa y un de trigo a precio de  
antes p[er] l[ib]ra y tres cuarenta y cinco m[er]caderes  
y media; y un mil novecientos noventa y quatro  
Arroz, y media de Aina Entendido por esta  
Ciudad deuenida queda en su Intelligencia

Sobre Vereda de  
Cuenca y Pasa

Vice en este Ayuntamiento un Oficio pasado por  
D[omi]n[ic]o Francisco Gonzalez Raso, Comandante de Propios y So-  
vinior de esta Ciudad, con A[nt]es de d[ic]ha Ciudad del Comendante  
por el que expresa que no habiendole pasado a d[ic]ha Ciudad  
la Vereda que anualmente se remite a Com[un]id[ad] por las  
Capitales de este Reino, en que concue la Ciudad  
Reservada a este Quella por razon de d[ic]ha Ciudad  
Pasa: ha echo varias diligencias a fin de concu[n]do  
d[ic]ha Vereda, y paga que el depositario de Propios

